

otro <sup>1</sup>. «El Papa y el Emperador, dijo, deben procurar la union «intima del pontificado y del imperio, á fin de que nada pueda en «adelante dividir al género humano, sostenido y animado en su «doble sustancia (*in utraque substantia*); es decir, bajo el punto de «vista civil y religioso por esos dos poderes supremos, *per hos «duos apices*. Unidos así por el lazo de una caridad constante pue- «den impedir toda discordia entre los miembros que les están suje- «tos; porque del mismo modo que en los misteriosos designios de «Dios el imperio y el sacerdocio han sido unidos por el Mediador «único entre Dios y los hombres; deben esos dos altos personajes, «el Emperador y el Papa, unirse por medio de la caridad, sin que «nada pueda por otra parte perjudicar la sobreeminente prerrogativa «concedida al Papa.»

La actividad y la firmeza de Alejandro II aseguraron tambien su posición, que pudo resistir vigorosamente al jóven Enrique IV cuando, entregándose este á groseras pasiones, pidió que se le separase de su jóven esposa Berta, víctima de sus malos tratamientos. Amenazó Pedro Damiano en el concilio de Maguncia á los serviles obispos de Alemania, y les declaró que jamás consentiría el Papa en el divorcio, ni coronaría como rey á Enrique IV, si este contra su prohibicion se separase de su esposa. Declaróse el Papa desde entonces protector de los oprimidos; y no tardaron los sajones en dirigirsele como á juez divino, quejándose de la insopon- table tiranía de Enrique, cuyos ministros vendian todas las dig- nidades eclesiásticas para pagar los ejércitos que dirigia contra su propio pueblo. Excomulgó Alejandro á esos ciegos consejeros; amenazó á Enrique, invitándole á que pasase á justificarse en Ro- ma, y terminó su cortísima carrera. Hildebrando fue sin duda el alma de todos esos movimientos destinados á levantar la Iglesia del abatimiento y del desprecio en que habia caído. Obraba en el mismo sentido que él Pedro Damiano, que llamaba á Hildebrando

piritual. Ningun género de comercio puede prosperar sin libertad; y se quiere que prospere lo sublime en medio de la servidumbre!

<sup>1</sup> *Petri Damiani Disceptatio synodalis inter regis advocatum et Romanae Ecclesiae defensorem*, en *Baron. Annal.* ad ann. 1062, num. 68; en *Mansi*, t. XIX, p. 1001 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1119. Las expresiones traslada- das aquí son la *clausula dictionis*.

su santo diablo, y sostenia que este reinaba en Roma mas que el mismo Papa <sup>1</sup>; y así es como dotados ambos de ingenio y anima- dos de buen celo llevaron á buen puerto la tan combatida nave de la Iglesia.

### § CXCI.

#### *Resultado.*

Si se toman en consideracion las relaciones mas exteriores y ge- nerales de la Iglesia cristiana con los pueblos germánicos y eslavos desde su primer encuentro hasta la época que estamos historiando, época en que despues de tantos trabajos y dificultades empieza á consolidarse la Iglesia; si se recuerdan por otra parte los primeros siglos del Cristianismo y la influencia de este entre los griegos y ro- manos; no pueden menos de admirarse las graves diferencias pre- sentadas por la educacion religiosa de esas diversas razas. Cuando el Cristianismo triunfó entre los germanos, no tuvieron estos dificul- tad en respetar como á sus antiguos sacerdotes á los ministros de la Iglesia, y sobre todo á los obispos de Roma, por medio de los cua- les habian recibido los beneficios de la Religion cristiana y de la ci- vilizacion. Este respeto por los sacerdotes cristianos se aumentaba aun, y justamente, por la confianza que les inspiraban la cultura de su espíritu y la ciencia de que estaban revestidos. Pronto, muy pron- to, ocuparon un lugar eminente los Obispos y los Abades en- tre los visigodos, y sobre todo en las asambleas nacionales de los francos. Produjo esa influencia general del Clero la completa fusion de la Iglesia y del Estado en tiempo de Carlo Magno, tiempo en que se conservó, sin embargo, como antes la preeminencia del Clero,

<sup>1</sup> Es notable el epigrama de Damiano sobre Hildebrando:

Vivere vis Romae, clara depromito voce:  
Plus domino Papae quam domnio pareo Papae;

ni lo es menos el que habla de las relaciones de Hildebrando con el Papa:

Papam rite colo, sed te prostratus adoro:  
Tu facis hunc Dominum, te facit iste Deum.

*Baron.* ad ann. 1061, núm. 34 y 35.



del que se esperaba la suavización de las costumbres rudas y groseras, nacidas entre los horrores y las violencias de las discordias civiles. Formóse y realizóse con el mismo objeto el proyecto de un imperio cristiano, que debía estar íntimamente unido con el pontificado, ya para calmar con el concurso de los dos poderes las tempestades levantadas por las emigraciones de los pueblos; ya para poner freno á los instintos guerreros de las tribus germánicas; ya para asegurar la paz de la cristiandad é inspirar á todas las naciones los nobles y generosos sentimientos de la civilización cristiana. Los Príncipes y los pueblos dieron voluntariamente la preeminencia al Papa en esa obra común, mirando todos á la potestad imperial, el poder temporal, como una emanación del primero. El Emperador, que era el único que podía coronar los Reyes y transmitir la espada, estaba su-

<sup>1</sup> Es importante observar que Hincmaro de Reims, que admitía y proclamaba la independencia recíproca de la Iglesia en cuanto á su esfera de actividad, sostenía la superioridad espiritual é interior del poder eclesiástico sobre el del Estado. Bajo el primer respecto, alega en su *Admonitio de potestate regia et pontificia*, et de utriusque regiminis administratione (884), c. 1, las palabras de *Conc. ad S. Macram* (881): «*Quamvis enim membra veri regis atque pontificis secundum participationem naturae magnificè utrumque in sacra generositate sumpsisse dicantur, ut simul regale genus et sacerdotale subsistant, memor tamen Christus fragilitatis humanae, quod suorum saluti congrueret dispensatione magnifica temperans, sic actionibus propriis dignitatibusque distinctis officia potestatis utriusque discrevit, suos volens medicinali humilitate salvari, non humana superbia rursus (ut ante adventum ejus in carnem pagani imperatores, qui iidem et maxime pontifices dicebantur) intercipi ut et christiani reges pro aeterna vita pontificibus indigerent, et pontifices pro temporalium cursu rerum imperialibus dispositionibus uterentur, quatenus spiritalis actio à carnalibus distaret incursibus, et ideo militans Deo minimè se negotiis saecularibus implicaret, ac vicissim non ille rebus divinis praesidere videretur, qui esset negotiis saecularibus implicatus, ut et modestia utriusque ordinis curaretur, ne extolleretur utroque suffultus, et competens qualitatibus actionum specialiter professio aptaretur.*» En seguida declara nuevamente: «*Sed tantò gravius pondus est sacerdotum, quantò etiam pro ipsis regibus hominum in divino reddituri sunt examine rationem, et tantò est dignitas pontificum major quam regum, quia reges in culmen regum sacrantur à pontificibus; pontifices autem à regibus consecrari non possunt. Et tantò in humanis rebus regum cura est propensior quam sacerdotum, quantò pro honore et defensione et quiete sanctae Ecclesiae et rectorum ac ministrorum ipsius et leges promulgando ac militando à Rege regum eis curae onus impositum.*»

jeto moralmente al Papa (*ratione peccati*), porque este censor nato de las costumbres y del derecho debía dar cuenta á Dios de las acciones de los Emperadores; pero la deferencia que prestaba el Emperador al Papa no se dirigía á la persona del Papa, sino mas bien al mismo Dios. Eran considerados los dos poderes como emanación de un mismo derecho: ejercíanlo el Papa y el Emperador en nombre del Rey del cielo, y tendían los dos al mismo objeto, aunque obraban en diferente esfera. Por esta razón se llamaba á veces *Vicarius Christi* el Emperador y se le ordenaba de clérigo, como se hizo con Enrique III<sup>1</sup>. Mientras el Papa y el Emperador permanecieron fieles á su misión respectiva, no hubo entre ellos división alguna; mas sí desde el punto en que cualquiera de los dos tuvo miras egoistas y puramente personales.

Esa doble relación entre la dignidad real y el pontificado fue explicada perfectamente por Gervasio de Arles<sup>2</sup> del mismo modo que lo había sido por Pedro Damiano. «Del sacerdote la oración, decía, «del rey el mando: el sacerdote perdona los pecados, el rey castiga á los prevaricadores. El sacerdote hace y deshace el alma; el rey castiga y mata al cuerpo. Uno y otro realizan la ley divina y protegen los derechos de la humanidad. La dignidad real, empero, «debe reconocer que está subordinada, y no es superior al sacerdocio; que debe ayudarle, pero no dominarle.» La necesidad de la acción común de los dos poderes estaba, pues, reconocida de hecho y de derecho; estaba representada visiblemente por el signo imperial y explicada por esas bellas palabras de *Ivon de Chartres* que murió en 1115: «No estará bien gobernado el mundo, ni se verán flores ni frutos en la Iglesia hasta que se den la mano el sacerdocio y el imperio. Mientras estén divididos los dos, ni puede crecer lo pequeño, ni durar lo grande.» Sin embargo, en medio de las críti-

<sup>1</sup> *Wippo*, en la vida de Conrado el Sálico, llama á ese Príncipe *vicarium Dei*, y el concilio de Aquisgran del año 862 dice al rey Lotario II: *Principi ad memoriam reduximus ut, non immemor vocationis suae, quod nomine censeatur, opere compleat, ut Rex regum Christus qui sui nominis vicem illi contulit in terris, dispensationis sibi creditae dignam remunerationem reddat in caelis.* (*Harzeim*, t. II, p. 266). Cf. *Hæfster*, *Papas alem.* P. I, p. 241.

<sup>2</sup> *Gervasii Descriptio totius orbis per tres decisiones distincta, sive otia imperialia.* (*Leibniz*, *Scriptor. rer. Brunsvic. t. 1*), ed. *Mader*. Helmst. 1673, in 4.